

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

73

## RESOLUCION No.20 DE 2013

(Febrero 04)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,**

En uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

Que en el Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2013 fue aprobado mediante Acuerdo No.24 de Diciembre 28 de 2012 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social - COMFIS- según consta en el Acta No.037 de diciembre 14 de 2012.

Que mediante Resolución Administrativa No.325 de Diciembre 28 de 2012, se expidió la desagregación del Presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2013, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 en concordancia del artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado .

Que de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, con corte al primero (1o) de Febrero de 2013, existen apropiaciones presupuestales que presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto y algunos otros donde la programación de sus montos es mínima y no alcanza a cubrir las necesidades presupuestales de la vigencia; por lo cual, se procede a realizar algunos traslados presupuestales de gastos de funcionamiento sin variar los montos globales de cada grupo del gasto.



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

72

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 813.005.265-7

Que de acuerdo a la presente modificación presupuestal se autoriza a la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina dicho traslado, ya que no varía los montos presupuestales de rentas y gastos para la vigencia 2013 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina aprobados mediante Acuerdo No.24 de Diciembre 28 de 2012 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS– según consta en el Acta No.037 de diciembre 14 de 2012.

Que el Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditar al Presupuesto de Gastos de Personal de la actual vigencia fiscal, la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS (\$17.112.000,00)**, así:

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Valor
1020202	HONORARIOS ETV 2012	03 PROGRAMA ETV 2012	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 17.112.000,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el recurso determinado en el artículo anterior, Acreditar al presupuesto de Gastos de Personal de la actual vigencia, la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS (\$17.112.000,00)**, así:

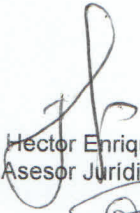
Código	Nombre	Recurso	Tipo	Valor
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS ETV	03 PROGRAMA ETV 2012	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 17.112.000,00

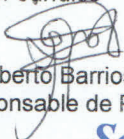
**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva Huila, a los cuatro (04) días del mes de Febrero del año dos mil trece (2013).

  
**GLADYS DURÁN BORRERO**  
Gerente

Revisó:   
Héctor Enrique Peñuela  
Asesor Jurídico

Proyectó:   
Dagoberto Barrios Ortega  
Responsable de Presupuesto.

**Servimos con Excelencia Humana**



Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL  
DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

**CERTIFICA:**

Que con base en los saldo presupuestales de la Ejecución Presupuestal de Gastos de Personal a la fecha de Febrero 01 de 2013, existe saldo disponible en el siguiente rubro presupuestal

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Valor
1020202	HONORARIOS ETV 2012	03 PROGRAMA ETV 2012	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 17.112.000,00

La presente certificación se expide como requisito de realizar traslados presupuestales en Gastos de Personal.

Para constancia se firma, el primero (1º) días del mes de Febrero del año dos mil trece (2013).

  
**DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA**  
Responsable de Presupuesto



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

70

**E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**  
**813005265**

Fecha Actual : lunes, 09 diciembre 2013  
Página 1/1

### TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

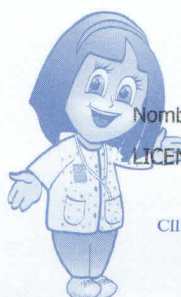
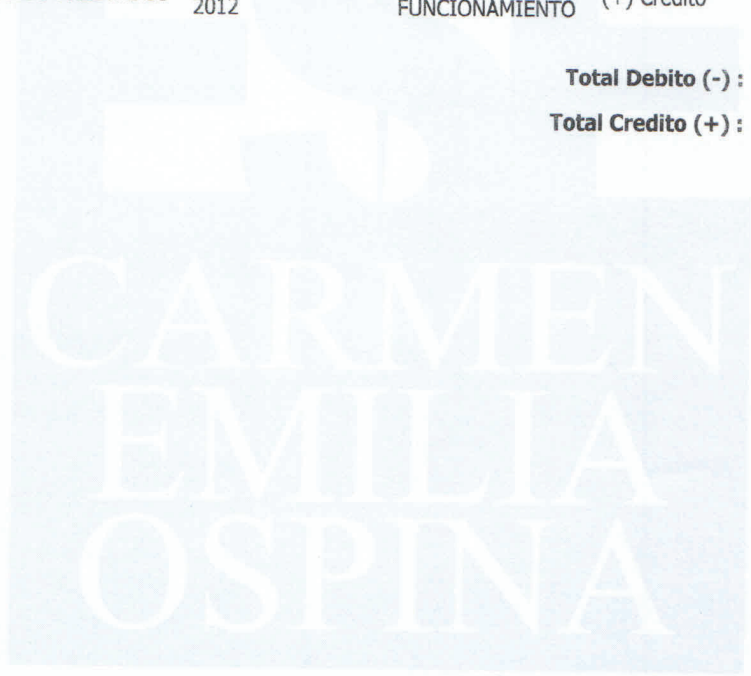
Consecutivo : 1

Estado : Confirmado

Fecha : 04/02/2013 05:56:02 p.m. Documento : RESOL. No.20

Detalle : RESOLUCION No.20 DE FEBRERO 04 DE 2013 EXPEDIDA POR LA GERENCIA DE LA ESE CEO, PARA REALIZAR UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN LA SECCION DE GASTOS DE OPERACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2013

Código	Nombre	Recurso	Tipo	Naturaleza	Valor
1020202	HONORARIOS ETV 2012	03 PROGRAMA ETV 2012	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(-) Debito	\$ 17.112.000,00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS ETV	03 PROGRAMA ETV 2012	A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(+) Credito	\$ 17.112.000,00
				<b>Total Debito (-) :</b>	<b>\$ 17.112.000,00</b>
				<b>Total Credito (+) :</b>	<b>\$ 17.112.000,00</b>



Nombre reporte : PSRPtoTra

Usuario: PRESU002

LICENCIADO A: [E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA] NIT. [813005265-7]

*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva